



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

26 DIC. 2001

RES. HCD. N° L 551 - 01

EXPT.E.N° 4.738/00. -

VISTO:

El pedido elevado por el Prof. Antonio Ramón Gaspar, el 14 de junio de 2000, por el cual solicita Adscripción Docente a la cátedra de Sociología de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Lic. Ana de Anquín; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de julio de 2001 la docente a cargo de la cátedra eleva el Plan de Trabajo a desempeñar por Docente Adscripto, y el 20 de noviembre de 2001 informa sobre el cumplimiento de la adscripción del Prof. A. Gaspar con la calificación Muy Bueno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 450, aconseja: a.- autorizar la adscripción fuera de término en la cátedra de Sociología, b.- convalidar las tareas del Prof. Antonio Gaspar durante el período lectivo 2000 con la calificación Muy Bueno, de acuerdo a lo informado por la Lic. Ana de Anquín;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 18-12-01)


RESUELVE:


ARTICULO 1°. - TENER POR AUTORIZADO la Adscripción Docente del *Prof. Antonio Ramón Gaspar*, DNI.N° 24.697.773, a la cátedra de "*Sociología*", a cargo de la Lic. Ana de Anquín en las condiciones establecidas en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, a partir del 30 de julio de 2000 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR las tareas desempeñadas por el *Prof. Antonio Ramón Gaspar* como Docente Adscripto a la cátedra "*Sociología*" de la Carrera de Ciencias de la Educación, *Calificación: MUY BUENO*

ARTICULO 3°. - COMUNICAR al docente mencionado, Escuela de Ciencias de la Educación, Docente a cargo de la cátedra, Departamento Docencia y Departamento Alumnos.




Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.